CONTRATACION DIRECTA Nº 18/2019 – "CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 6909 "PIO ANILDO DIAZ BURGOS" DE LA COMPAÑIA ÑU APUA DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"- ID N° 362.513

Entre la **Municipalidad de Villa Curuguaty** , domiciliada en la Avda. Carlos Antonio López c/Independencia Nacional de la ciudad de Villa Curuguaty, departamento de Canindeyú, República del Paraguay, representada para este acto por el **Abg. Nelson Javier Martínez Portillo**, con Cédula de Identidad N° 3.435.301, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la empresa **OBRAS Y ESTRUCTURAS JM** domiciliada en Ruta 10 Las Residentas de la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, representada en este acto por el Señor **Juan de Dios Morinigo Ríos**, con Cédula de Identidad N° 2.690.846, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 6909 "PIO ANILDO DIAZ BURGOS" DE LA COMPAÑIA ÑU APUA DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"- ID N° 362.513, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 6909 "PIO ANILDO DIAZ BURGOS" DE LA COMPAÑIA ÑU APUA DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"- ID N° 362.513

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);

(d) La oferta del Proveedor;

(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el **ID N° 362.513**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de **Contratación N° 18/2019**, convocado por la Municipalidad de Villa Curuguaty. La adjudicación fue realizada por **Resolución N° 811/2019**

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY · INTENDENCIA ·

Obras y Estructura JM
Ruc: 2690846 - 8
Tel.: (0985) 582 661

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la suscripción del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY

COMPUTO METRICO Y PRESUPUESTO
CONSTRUCCION DE UN AULA ESCUELA BASICA Nº 6909 PIO ANILDO DIAZ BURGOS

Nº	DESCRIPCION DE TRABAJOS	UN	CANT.	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	Limpieza y preparación del terreno	m2	89,76	6.550	587.928
2	Replanteo y marcación	m2	89,76	4.350	390.456
3	Cartel de Obra 1,00 x 1,50	un	1,00	1.014.000	1.014.000
4	Rellenos hasta 0,30 cm de altura	m3	17,20	93.600	1.609.920
5	Excavación para Fundación	m3	10,89	62.400	679.536
6	Zapata de Hº Aº	m3	3,00	1.716.000	5.148.000
7	Encadenado inferior de Hº Aº	m3	2,07	1.716.000	3.552.120
8	Encadenado superior de Hº Aº	m3	1,12	1.716.000	1.921.920
9	Viga cumbrera 0,20x0,50	m3	0,80	1.794.000	1.435.200
10	Viga de HºAº de Galería 0,15x0,30	gl	0,36	1.794.000	645.840
11	Losa de Hº Aº en acceso	gl	1,00	390.000	390.000
12	Pilar de Hº Aº	m3	2,41	1.872.000	4.511.520
13	Contrapiso de cascote sobre terreno natural	m2	57,36	35.100	2.013.336
14	Mampostería de Nivelación 0,30 ladrillo común	m2	11,52	132.600	1.527.552
15	Mampostería de 0,15 - Ladrillo hueco	m2	47,5	70.200	3.334.500
16	Mampostería de 0,20 - Ladrillo hueco	m2	46,62	85.800	3.999.996
17	Envarillado en muros sobre y bajo aberturas de 8 mm	ml	22	20.280	446.160
18	Salpicado	ml	202,82	21.200	4.299.784
19	Revoque interior y exterior de paredes con hidrófugo	m2	202,82	31.200	6.327.984
20	Techo de tejas prensadas sobre tejuelon	m2	82	226.200	18.548.400
21	Aislación horizontal	m2	8	20.280	162.240
22	Membrana asfáltica con aluminio	m2	82	31.200	2.558.400
23	Puerta tablero de 1,20 x 2,10	un	1	2.028.000	2.028.000
24	Ventana tipo Balancín	m2	7,2	312.000	2.246.400
25	Pintura Látex en paredes y vigas	m2	157,2	24.180	3.801.096
26	Pintura sintética pared/pila	m2	50	24.960	1.248.000
27	Pintura sintética para aberturas de madera	m2	4,32	24.950	107.784
28	Pintura sintética para abertura metálica	m2	7,2	24.960	179.712
29	Pintura al barniz de maderamen y tejuelones	m2	82	23.400	1.918.800
30	Pintura para canaletas, bajadas y rejillas	m2	10,23	23.400	239.382
31	Vidrios de 3 mm	m2	7,2	132.600	954.720
32	Carpeta para piso cerámico	m2	57,5	24.960	1.435.200
33	Cerámico 30x30 PI4	m2	57,5	93.600	5.382.000
34	Zócalo	ml	32	35.100	1.123.200

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Luis de Dios Mairi
Obras y Estructura JM
Ruc: 2690846 - 8
Tel.: (0985) 582 661

35	Guarda obra: Contrapiso y Alisado de cemento	m2	27,84	93.600	2.605.824
36	Rampa	un	1	624.000	624.000
37	Canaleta mold. Y bajada Chapa Nº 26 Desarrollo 33 cm	ml	31	97.500	3.022.500
38	Instalación eléctrica - Línea Acometida 2x10 mm	ml	50	19.500	975.000
39	Instalación eléctrica - Tablero p/ 6 llave TM	un	1	1.014.000	1.014.000
40	Inst. eléctrica - Línea Toma Corrientes, cajas, llaves y tapas	un	3	124.800	374.400
41	Inst. eléctrica - Línea para Iluminación cajas, y fichas	un	11	124.800	1.372.800
42	Inst. eléctrica - Artefacto y lámpara de bajo consumo de 85 W	un	4	202.800	811.200
43	Inst. eléctrica - Artefacto y lámpara de bajo consumo de 45 W	un	3	171.600	514.800
44	Inst. eléctrica - Línea para Ventiladores	un	2	124.800	249.600
45	Inst. eléctrica - Colocación de Ventiladores Ventiladores	un	2	663.000	1.326.000
46	Pizarrón	un	1	1.170.000	1.170.000
47	Limpieza general	gl	1	1.716.000	1.716.000

TOTAL GUARANIES	101.545.210

El monto del presente contrato asciende a la suma total de Gs. 101.545.210.- (Ciento Un Millones Quinientos Cuarenta y Cinco Mil Doscientos Diez).

Condiciones de pago: contra certificado
Plazo de pago: 15 (quince) días desde la aprobación del certificado de obra.
Documentos requeridos: Nota de Pedido de cobro dirigido a la Convocante, Certificado de avance de obra, factura a crédito con recibo y ultima DDJJ del IVA

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El periodo de construcción es de **120 (ciento veinte) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción provisoria tendrá un plazo máximo de **120 (ciento veinte) días** calendario computados desde la fecha de la firma del acta de inicio.

La Recepción Definitiva tendrá un plazo máximo de **10 (diez) días** calendario computados desde la fecha de Recepción Provisoria.

Este podrá ser prorrogado a criterio de la MUNICIPALIDAD y/o por los días de lluvias caídas, cuando estas afecten la ejecución de los servicios, circunstancias que deberán constar en el libro de Obras. -

La obra será ejecutada en el local de la Escuela Básica N° 6909 "Pio Anildo Díaz Burgos" de la compañía Ñu Apua del distrito de Villa Curuguaty.

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INTENDENCIA

Obras y Estructura JM
Ruc: 2690846 - 8
Tel.: (0985) 582 661

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)
El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03) *NO APLICA*
El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)
El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: **10% del valor total del contrato**. **Deberá ser instrumentada mediante póliza de seguro o garantía bancaria**, dentro de los diez días posteriores a la firma del Contrato.
La vigencia de la Garantía de Cumplimiento de Contrato será de**: 160 días** contados desde el día siguiente a la fecha de suscripción del contrato

11. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)
Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.
En caso de atraso no justificado **La Convocante aplicará una multa equivalente a la suma de 0,5 (cero comas cinco) del monto del contrato por cada día de atraso, hasta un monto máximo que alcance el 10% del monto total de contrato.**

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)
CONSTRUCCION DE AULA EN LA ESC. BAS. N° 6909 "PIO ANILDO DIAZ BURGOS" DE LA COMPAÑIA ÑU APUA DEL DISTRITO DE VILLA CURUGUATY"- ID N° 362.513

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.
"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o

MUNICIPALIDAD DE VILLA CURUGUATY INDEPENDENCIA

Obras y Estructura JM
Ruc: 2690846 - 8
Tel.: (0985) 582 661

avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes.

Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Villa Curuguaty, República del Paraguay, a los diez días del mes de junio del año Dos Mil Diecinueve.

Firmado por el Abg Nelson Javier Martínez Portillo (en nombre de la Contratante)
Firmado por el señor Juan de Dios Morinigo Ríos (en nombre de la Contratista)

Obras y Estructura JM
Ruc: 2690846 - 8
Tel.: (0985) 582 661

OBRAS Y ESTRUCTURAS JM
RUC N° 2.690.846-8
JUAN DE DIOS MORINIGO RIOS

Abg. Nelson J. Martínez Portillo
INTENDENTE MUNICIPAL